

BASES DE LA PROMOCIÓN

“Promoción Pre-compra S20”

1. DEFINICIONES

Promoción: significa la promoción “Promoción Pre-compra S20” organizada por SAMSUNG ELECTRONICS IBERIA, S.A., Sociedad Unipersonal (en adelante, “**Samsung**”), bajo los términos y condiciones descritos en estas Bases, en relación con los Productos.

Producto: significa los modelos de Smartphone de la marca Samsung, Galaxy S20 Ultra 5G (SM-G988BZKDEUB, SM-G988BZADEUB y SM-G988BZAGEUB) o Galaxy S20+ 5G (SM-G986BZKDEUB, SM-G986BZADEUB y SM-G986BLBDEUB).

Territorio: significa el ámbito territorial de la Promoción, que será el territorio español.

Tiendas Adheridas a la Promoción: significa todos los puntos donde se puedan precomprar los Productos, tal y como se establece en el listado ubicado en la Página Web de la Promoción (según este término será definido más adelante). A efectos informativos, no todos los modelos de los Productos se comercializarán en todas las Tiendas Adheridas a la Promoción, dependiendo su disponibilidad de cada una de ellas.

Aplicación: significa la aplicación Samsung Members desde la que es necesario registrarse para poder participar en la Promoción.

Página Web de la Promoción: significa la web disponible para esta Promoción en la siguiente dirección de Internet: <https://www.elcorteingles.es/electronica/moviles-y-smartphones/promocion-reserva-s20-regalo-auriculares/>

Atención al Cliente: significa el número de teléfono 91 022 0262 en horario de atención al público de lunes a viernes de 10 a 18 horas o en la dirección de correo electrónico promoprecompraS20@atento.es.

2. ORGANIZADOR

La organización de la presente Promoción corre a cargo de Samsung, con N.I.F.: A-59308114 y domicilio social en Parque Empresarial Omega, Edificio C, Avenida de la Transición Española número 32, 28108, Alcobendas, Madrid.

3. OBJETO DE LA PROMOCIÓN

El objeto de la Promoción es una acción publicitaria denominada “Promoción Pre-compra S20” con la que se quiere promocionar los Productos.

4. PERIODO DE VIGENCIA

El Periodo de Vigencia de la Promoción, durante el cual se podrá realizar la precompra del Producto que da derecho a participar en la Promoción comienza el 12 de febrero de 2020 y finaliza el 8 de marzo de 2020, ambos inclusive.

El periodo para registrarse en la Aplicación, conforme se indica en el Apartado 6 de estas Bases, y obtener el Regalo comienza el 12 de febrero de 2020 y finaliza el 20 de marzo de 2020 (ambos inclusive).

5. REGALO

Los participantes que precompran, de conformidad con estas Bases, en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción y durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, un Producto y cumplan con todas las formalidades que se indican a continuación, recibirán un set de auriculares Samsung Galaxy Buds+ de color blanco (SM-R175NZWAEU2).

Los participantes deben cumplir las condiciones de participación y la mecánica establecidas en estas Bases.

El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición del ganador. Si el participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ninguno alternativo. El Regalo es personal e intransferible, sin posibilidad de reventa.

6. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN

El participante deberá precomprar el Producto en una de las Tiendas Adheridas a la Promoción, durante el Periodo de Vigencia de la Promoción, cumpliendo con el resto de condiciones establecidas en estas Bases. Una vez que el participante haya recibido el Producto a su domicilio, el participante deberá crearse una Samsung Account (si no disponía de una), acceder a la Aplicación, pinchar en la sección de “Ventajas” de la Aplicación y pinchar en el banner de la Promoción. Al hacer clic en el banner de la Promoción, se abrirá un formulario de registro. El participante deberá proporcionar todos los datos que se exigen a ese respecto, en particular, nombre, apellidos, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, teléfono, IMEI, fecha de compra del terminal, modelo del terminal, establecimiento de compra, modelo del terminal antiguo, dirección completa de envío (provincia, ciudad y código postal), imagen legible de la factura de compra, ticket de compra o albarán de entrega del Producto y captura o fotografía legible de la pantalla del Producto con el número IMEI del Producto, que se muestra en la pantalla al introducir la combinación *#06#; y remitir o subir todo de forma online junto con el formulario (todo ello en el formato indicado en el formulario de registro de la Promoción).

Ejemplo para la captura de pantalla del número IMEI:



Tras completar y remitir el formulario, se desplegará una pantalla de confirmación. Adicionalmente, el participante recibirá un correo electrónico de confirmación de registro, pendiente de su posterior validación.

Tras comprobar que se cumplen los requisitos establecidos en estas Bases, se comunicará a los participantes mediante correo electrónico a la dirección facilitada en el formulario de registro si tienen o no derecho al Regalo. En caso de que Samsung detecte con carácter posterior al envío del citado correo electrónico alguna anomalía en la validación de la participación o de la devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y no podrá reclamarlo.

Una vez que se le comunique su derecho al Regalo, el participante recibirá el Regalo en la dirección de correo postal situada en el Territorio de la Promoción que hubiera indicado en el formulario de registro.

Samsung rechazará cualquier solicitud de participación que no cumpla con el procedimiento de registro o con las condiciones de participación establecidas en las presentes Bases. Las solicitudes incompletas, incorrectamente cumplimentadas, con errores, enviadas erróneamente, que se pretendan rectificar fuera de los supuestos de subsanación anteriores, sin cumplir los requisitos establecidos o después de los plazos establecidos en estas Bases, se considerarán nulas.

La participación en la Promoción es gratuita. Para obtener el Regalo no es necesario realizar ninguna compra adicional.

El Regalo objeto de la presente Promoción queda sujeto a estas Bases. El Regalo no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de los participantes en la Promoción. Si un participante rechaza el Regalo, no se le ofrecerá ningún regalo alternativo.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Samsung no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de Software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración de la Promoción por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapen a su control.

7. CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en la Promoción consumidores mayores de 18 años y residentes en el Territorio.

La posibilidad de participar es personal para el adquirente del Producto e intransferible.

La Promoción no es acumulable con otras promociones organizadas por Samsung en relación con el mismo Producto. En consecuencia, si el participante ha disfrutado de cualquier otra promoción en relación con el Producto, se cancelará su participación y no podrá disfrutar del Regalo.

En caso de devolución del Producto, el participante perderá el derecho al Regalo y deberá reintegrar el Regalo o, en caso de no poder devolverlo a Samsung, el importe del Regalo.

La Promoción está limitada a una participación por persona que se podrá comprobar a través de documentos oficiales (D.N.I., pasaporte, carné de conducir, etc.), y por Producto (identificado mediante IMEI).

No podrán participar en la Promoción las personas que hayan intervenido en su organización, ni los empleados de Samsung, de cualquiera de sus filiales, de cualquier sociedad que tenga participación en Samsung o de cualquier sociedad vinculada a Samsung, de las agencias publicitarias organizadoras de la Promoción, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

El incumplimiento por cualquier participante de las condiciones establecidas en las Bases supondrá la anulación automática de dicha participación. Del mismo modo, cualquier indicación falsa o indicios de identidad o domicilio falso o fraude, ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la imposibilidad de disfrutar del Regalo descrito en el Apartado 5 de las presentes Bases.

La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para poder participar en la Promoción y para disfrutar del Regalo. Se considera que el participante ha aceptado las Bases al registrarse de conformidad con el Apartado 6 anterior.

8. ASISTENCIA AL USUARIO

En caso de producirse cualquier incidencia en la Promoción, el participante puede dirigirse a Atención al Cliente.

9. PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos de carácter personal recabados en el marco de la Promoción serán tratados por Samsung de conformidad con lo dispuesto en la Política de Privacidad de Samsung ubicada en <http://images.samsung.com/is/content/samsung/p5/es/docs/politica-de-privacidad-de-promociones-de-samsung.pdf>.

10. BASES

Las Bases estarán depositadas ante el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, don Juan Kutz Azketa y están asimismo disponibles en la Aplicación, en las Tiendas Adheridas a la Promoción y en la Página Web de la Promoción.